2 y ten sele reciben y pasamento al dho
fr. diego ordoño que fue librado de la
dicha fabrica del dho tiempo y perey tomo
pago a juan. ximenez clerigo de
nuestra señora de la cuesta en
mil e quinientos e setenta e nueve
maravedis de un salario por nueve
meses que tuvo el trabajo del dicho de
tenido arriba del trabajo del dicho de
tenido / que son desde veinte
cinco de otubre del dicho año fasta
el dicho de junio de cinco del dicho año
que montan los dichos a razon de ocho
mil e quinientos maravedis de
salario por el dicho tiempo de ocho
meses e diez dias segun
el dicho libramiento / lo cual
pagado el dicho juan ximenez
dio e otorgo carta de pago
al dicho fabriquero / e entrego al dicho maestro

2 mas se le reciben y pasamento al dho
maestro ordoño que por quatro libramientos del dho
al dho fr. perey tomo / son. diez / pago
a los tres peones asi librados veinte e uno
mil e setecientos e sesenta e nueve
que montan / de salario el dicho año de cinco
de otubre del dicho año / fasta cinco de junio
del dicho año / e al dho fr. diego por mandado
de su merced dos de los dichos peones
a razon de dos reales por dia / e al dho fr. diego
por dos dias de otubre / e al dho fr. diego
y a los quatro mil e setecientos e sesenta
e nueve maravedis de los dichos peones
de los dichos dos dias de otubre
de cinco del dicho año / e al dho fr. diego
por dos dias de junio de cinco del dicho año